



RESOLUCIÓN No. 23-00481 DE 2025

Por la cual se Adjudica el Proceso de Mínima Cuantía N.º MC_CABP_0027_MAT.
FORMACION_WS_2025

**EL(A) SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, REGIONAL CÓRDOBA**

En uso de las facultades legales, en especial las facultades delegadas por la
secretaría general del Sena, según Resolución 1-01239 de 2022, y de
conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la
Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.2.1.5.

del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 8 de agosto de 2025, se ordenó la apertura formal al proceso de
Mínima Cuantía No. **MC_CABP_0027_MAT. FORMACION_WS_2025**, cuyo objeto
es **COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS COMPETENCIAS
NACIONALES DE WORLDSKILLS QUE SE DESARROLLARAN EN LA VIGENCIA 2025**,
con un presupuesto disponible de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE
(\$80.000.000)**, impuestos incluidos, amparado en Certificado de Disponibilidad
Presupuestal SIIF No. **14025 del 2025**.

Que, en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación
Pública – SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que, durante el termino de traslado no se presentaron observaciones y/o
aclaraciones, como consta en la plataforma secop II

Que, el proceso de la referencia no fue limitado a MiPymes

Que, conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de
ofertas se estableció hasta 15/08/2025 y la audiencia de apertura de las
propuestas se llevó a cabo en esa misma fecha, como consta en la plataforma
SECOP II.

Que, de acuerdo al listado de oferentes, dentro del proceso de selección se
presentaron los siguientes proponentes:

No.	Entidad
1	SOLUCIONES SCM S.A.S
2	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S



RESOLUCIÓN No. 23-00481 DE 2025

Por la cual se Adjudica el Proceso de Mínima Cuantía N.º MC_CABP_0027_MAT. FORMACION_WS_2025

Que, las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe fue publicado el día 21/08/2025, y se corrió traslado del mismo, previa aprobación del Comité Asesor de Contratación.

Que, durante el término de traslado no se presentaron observaciones, como consta en la plataforma SECOP II.

Que realizada la revisión de los documentos aportados durante el termino de traslado, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
SOLUCIONES SCM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No subsanó)	NO HABILITADO
PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (subsanó)	HABILITADO

Que, durante el proceso, No se expidieron adendas

Que, verificado el cumplimiento de las etapas precontractuales de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones, el Comité estructurador de Contratación, recomendó la adjudicación del contrato, al proponente **PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN** por el valor ofertado de **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$63.599.373)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso, en la modalidad de Mínima Cuantía No. MC_CABP_0027_MAT. FORMACION_WS_2025, cuyo objeto es **COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS COMPETENCIAS NACIONALES DE WORLDSKILLS QUE SE DESARROLLARAN EN LA VIGENCIA 2025**, por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$63.599.373)** a el oferente **PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S NIT: 901841465**

ARTICULO SEGUNDO: El término de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días sin que exceda el 31 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de todos los documentos y demás actuaciones dentro de la plataforma SECOP II como lo dispone



RESOLUCIÓN No. 23-00481 DE 2025

Por la cual se Adjudica el Proceso de Mínima Cuantía N.º MC_CABP_0027_MAT.
FORMACION_WS_2025

www.colombiacompra.gov.co SECOP II, para que quienes puedan acceder, los consulten y se enteren de las condiciones del proceso.

ARTICULO CUARTO: Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección que trata la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ALFONSO OVIEDO GOMEZ

Subdirector (e) Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir

Elaboró..... Ana María Penagos – abogada contratación Ampa

VoBo..... Héctor Cogollo Acosta – Coordinador Administrativo CABP